



CONTRATO DE COMODATO

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE Y CORPORACIÓN CULTURAL DE ANTOFAGASTA

En Santiago de Chile, a 23 de abril de 2021, entre la **CORPORACIÓN CULTURAL DE ANTOFAGASTA**, representado por don Erik Andrés Portilla Muñoz cedula de identidad N° ambos domiciliados en Sucre N° 433, comuna de Antofagasta, en adelante la “CORPORACIÓN” por una parte en su calidad de comodatario, y por otra, **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, representada por Doña Alejandra Kantor Brucher, cédula nacional de identidad ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Bellavista N° 0990, comuna de Providencia, en adelante e indistintamente “LA FUNDACIÓN”, en su calidad de comodante, se ha convenido en el siguiente contrato de comodato de bienes muebles, siendo sus cláusulas, términos y estipulaciones las señaladas a continuación:

PRIMERO: OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO

Se hace presente que según consta en registros de la Unidad de Activos, la Fundación es dueña de los siguientes instrumentos y accesorios musicales, correspondiente al Proyecto: “Fortalecimiento de Orquestas Comunales de la Región de Antofagasta”. Iniciativa financiada por el Gobierno Regional y Consejo Regional, Core con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 6% de Interés Regional, Región de Antofagasta.

Cantidad	Instrumento	Modelo	Serie
1	Fagot	Berkeley	ANTO2104210050
1	Fagot	Berkeley	ANTO2104210051

SEGUNDO: PLAZO DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una vigencia de 2 años a partir del día de recepción conforme de los instrumentos y quedará prorrogado automáticamente por períodos de un año, sin perjuicio de quedar sin efecto de pleno derecho en caso de término del Convenio Marco.

Dentro de los 30 días siguientes a la terminación del presente contrato, el comodatario deberá restituir los bienes a la Fundación y comodante, en iguales condiciones, sin perjuicio del desgaste natural por el uso.



CUARTO. DESTINO: Se deja constancia que instrumentos musicales y accesorios objeto del presente contrato son de uso exclusivo de la Orquesta de la Escuela de Música del Teatro Municipal de Antofagasta.

QUINTO. USO Y CUIDADO: La Fundación designará a un encargado que tendrá el derecho y la facultad de velar por el debido uso y cuidado de los instrumentos y accesorios que se dan en comodato, conforme al Protocolo de Robo y Daños de instrumentos y accesorios de la Fundación, comprometiéndose el comodatario a otorgar las facilidades que el caso requiera.

SEXTO. TERMINO ANTICIPADO: La Fundación podrá poner término anticipado al contrato especialmente:

- 1) Si el comodatario incurriere en incumplimiento grave del Contrato.
- 2) Si la Fundación estime necesario darle otro destino.

SEPTIMO. DOMICILIO: Para todos los efectos legales derivado del presente Comodato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

OCTAVO. PERSONERÍAS:

La personería de doña Alejandra Kantor Brucher para representar a la **FUNDACIÓN**, consta en escritura pública de fecha 17 de Julio de 2018, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello.

La personería de don Erik Andrés Portilla Muñoz para representar a la **CORPORACIÓN**, consta en escritura pública de fecha 04 de Marzo de 2021, otorgada en la Notaría Pública de Antofagasta de don Gonzalo Hurtado Peralta.

NOVENO. Firma y copias:

El presente instrumento se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

Las partes, previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena conformidad.


Alejandra Kantor



Fundación Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile

Erik Andrés Portilla Muñoz

Representante Legal

Corporación Cultural de Antofagasta



ANEXO Nº 1

NORMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

1. INFORMES DE RENDICIÓN ANUAL

Los informes que se deben presentar se detallan a continuación:

1.1 Informe Financiero Contraparte Económica

La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile pondrá a disposición de la institución beneficiada el formato para la entrega del Informe Financiero de Contraparte Económica, el que deberá declarar los gastos de recursos correspondientes a la contraparte económica, que habrán de ser respaldados por copia del contrato, boletas de honorarios o liquidaciones de sueldo, y pago de impuestos (F-29).

1.2 Informe Técnico

La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile pondrá a disposición de la institución beneficiada el formato para la entrega del Informe Técnico, el que deberá detallar el plan de trabajo del profesor respecto de las clases de los instrumentos que sean objeto del comodato celebrado. Las actividades deberán ser respaldadas por fotografías, videos, capturas de pantalla, menciones en redes sociales y/o medios de comunicación, además de fotocopia del libro de asistencia, teniendo como fin ser un medio de verificación fidedigno de las clases de los instrumentos asignados, de los ensayos y conciertos de la orquesta.

Las rendiciones financieras e informe técnico deberán ser presentadas por la entidad beneficiaria como se detalla a continuación:

ÍTEM RENDICIÓN	CONTENIDOS	RESPALDOS	PLAZO ENTREGA
Informe Anual Nº 1	Informe Técnico y Financiero de la Contraparte	Boletas de honorarios, F-29, fotos, vídeos, capturas de pantalla en redes sociales o páginas web, menciones oficiales a FOJI y Gobierno Regional, programa de trabajo y registro de asistencia.	15.12.2021
Informe Anual Nº 2	Informe Técnico y Financiero de la Contraparte	Boletas de honorarios, F-29, fotos, vídeos, capturas de pantalla en redes sociales o páginas web, menciones oficiales a FOJI y Gobierno Regional, programa de trabajo y registro de asistencia.	15.12.2022



TERCERO. DEBER: Se deja constancia que es obligación de la contraparte beneficiaria:

- a) Asumir, como contraprestación económica, la totalidad del pago de honorarios de quienes ejerzan una función como profesores o instructores, asociados directamente a la enseñanza de los instrumentos que son objeto de este convenio. Dicha contraprestación podrá ser aportada directamente por la Beneficiaria, u obtenida por aportes de terceros.
- b) Asumir los gastos operacionales asociados a la mantención de los instrumentos que son objeto de este comodato. En este sentido, deberá adquirir según corresponda, los accesorios y repuestos que son propios de los instrumentos, brindándoles a lo menos, una mantención anual a cargo de un especialista.
- c) Informar el lugar en que los instrumentos quedarán en custodia, adoptando todas las medidas de seguridad y cuidado. Dicha custodia, deberá dar paso a la asignación de los instrumentos a los alumnos que integren la orquesta de la institución beneficiada, debiendo informar al comodante los datos de individualización (nombre, RUT, domicilio y correo electrónico), tanto del estudiante como de su padre, madre, apoderado o representante legal.
- d) Ejecutar correctamente el Contrato, cumpliendo con los protocolos e informes contemplados en el Anexo N°1, relativo a las “Normas de Rendición de Cuentas”.
- e) Entregar un Informe Técnico de Contraprestación Económica Anual, en el formato aportado por la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, el que deberá ser respaldado con las correspondientes boletas de honorario y Formulario N° 29 del SII.
- f) Entregar anualmente un Informe Técnico de Actividades , en el que acredite el cumplimiento de clases individuales de instrumentos, ya sea de carácter presencial u online, dependiendo del contexto sanitario, entregando nómina de asistencia y programa de clases impartido por el profesor o instructor. Para estos efectos, deberá incorporar como elemento verificador fotografías, capturas de pantalla y videos, sumando un mínimo de 5 fotografías y un video.
- g) Interpretar a lo menos, un concierto que contenga en su programación un 25% de música chilena, ya sea en formato presencial u online. En ambos casos, deberá integrar el logotipo institucional de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile y el del Gobierno Regional de Antofagasta, los que serán debidamente entregados a través de correo electrónico.
- h) En todo caso, efectuar a lo menos 3 publicaciones en redes sociales o página web institucional, en que se contenga una mención expresa al aporte enterado por la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile y el Gobierno Regional de Antofagasta.
- i) Colaborar activamente en los mecanismos de supervisión por parte de la Fundación para asegurar la correcta ejecución del proyecto.
- j) En términos generales, dar cumplimiento íntegro a lo dispuesto en este contrato.